



Nombre de los alumnos: Alfredo calvo Vázquez

Nombre del tema: “Condiciones laborales”

Parcial: 2.-

Nombre de la Materia: “Relaciones laborales”

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández Lopez

Nombre de la Licenciatura: “Medicina veterinaria y zootecnia”

Cuatrimestre: 4.-

Lugar y Fecha de elaboración: 12/10/2023 Comitán de Domínguez Chiapas México.

# Condiciones laborales

## Jornada laboral

De acuerdo con el artículo 58 en la LFT esta denominado como el tiempo durante en el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo.

## Clases y duración

La jornada de trabajo puede ser, según el artículo 60 de diferentes tipos.

Diurna (Se comprende entre 6 a 20m hrs con duración de 8 hrs).

Nocturna (Se comprende entre las 20 a 6 hrs con duración de 7 hrs)

Mixta (Comprende ambos horarios con duración de 7:30 hrs)

## Jornada extraordinaria

En las empresas siempre existen situaciones que no son ideales pero que deben de ser contempladas en caso de que ocurran. Entre estas situaciones debemos mencionar las horas extras lo cual es jornada extraordinaria.

## Jornada emergente

La jornada de emergencia se da se da en una prolongación de la jornada originaria a causa de un riesgo en el que peligre la vida del trabajador, compañeros o patrón. Esta prolongación es por el tiempo innecesario para evitar esos males.

## Días de descanso

### Descanso semanal

Preferentemente domingos, se concederá un día de descanso independientemente del pago. (Se pagará  $200\%+100\%= 300\%$ )

### Descanso obligatorio

El descanso obligatorio normalmente está orientado a los trabajadores puedan celebrar y conmemorar ciertos sucesos relevantes en el país.

## Concepto de vacaciones

El artículo 76 establece lineamientos para brindar vacaciones. El diccionario de la real academia española nos dice es el descanso temporal de actividades habituales principalmente en trabajos y estudios.

**Condiciones laborales**

**Concepto de salario**

Se define como la retribución que percibe el trabajador por su trabajo, a fin de que pueda conducir la responsabilidad digna.

**Tipos de salario**

- Salario por unidad de tiempo
- Salario por unidad de obra
- Salario por comisión
- Salario a precio alzado

**Normas protectoras y privilegios de salarios**

Es importante establecer ciertas normas que protejan y permitan al trabajador su uso, goce y disfrute.

**Normas protectoras**

- Derecho a disponer del salario
- Irrenunciabilidad del salario
- Cobro del salario
- Prestaciones

**Aguinaldo y su calculo**

Denominado como una gratificación que todas las empresas deben otorgar al trabajador generalmente antes de que termine el año.

**Prima de antigüedad y su calculo**

Se trata de una presentación que se genera en el transcurso del tiempo en donde el trabajador presta su servicio, lo cual está fundamentado en el artículo 162 LFT.

